

NORMAS DE PRESTACIONES FARMACEUTICAS
OBRA SOCIAL OSPESGA Y MUTUAL AMOESPEN

Última revisión: JUNIO/24

AMBULATORIOS :

Receta : Común : NO OFICIAL : SI
Afiliado : Carnet actualizado, N ° Afiliado, N ° de carga Conformidad : SI
Fecha de emisión : SI Expendio: 15 (quince) días
Diagnóstico : SI
Códigos : NO
Troqueles : SI
Sin troquel : SI, con firma del afiliado
Sumas parciales y totales : SI
Productos por receta : Cantidad 2 (dos)
Envases por receta : Cantidad 1 Grande ó 2 de menor tamaño.
Días de validez de la receta : 15 (quince) días
Sello y Firma del profesional que prescribe : SI - Sello y firma de Farmacia: SI
Validación on line : NO

COBERTURAS :

Ambulatorios : 40% a cargo de O.S.P.E.S.G.A. Y 30% a cargo de A.M.O.E.S.P.E.N., P.M.I. 100% a cargo de O.S.P.E.S.G.A.

Accidentes de Trabajo : NO

Plan Oncológico : SI (Las recetas deberán estar autorizadas al dorso, con la firma y sello de la responsable de Auditoría Médica de O.S.P.E.S.G.A. y figurar en la misma el porcentaje de cobertura). Caso contrario no se reconocerán.-

Plan Radiológico : SI (Las recetas deberán estar autorizadas al dorso, con la firma y sello de la responsable de Auditoría Médica de O.S.P.E.S.G.A. y figurar en la misma el porcentaje de cobertura). Caso contrario no se reconocerán.-

Plan Tuberculostáticos : SI (Las recetas deberán estar autorizadas al dorso, con la firma y sello de la Responsable de Auditoría Médica de O.S.P.E.S.G.A. y figurar en la misma el porcentaje de cobertura.) Caso contrario no se reconocerán.-

Anticoncepción: Anticonceptivos cobertura al 100% previa autorización de Auditoría Médica, caso contrario no se reconocerán.-

MEDICAMENTOS :

Vademecum : SI el de ISSN (Incluidas normas de trabajo) Libre : NO

Homeopáticos : NO

Fórmulas Magistrales : NO

Dermatológicos : SI (Prescriptos por especialistas en dermatología)

Soluciones parenterales : 1 (una)

Vacunas : SI. Sólo con la autorización de auditoría médica, caso contrario no se reconocerán.-

Venta libre : NO

TRATAMIENTO PROLONGADO :

Cantidad de envase menor tamaño : 2 (dos)

Cantidad envase mayor tamaño : 1 (uno)

Inyectables y otros monodosis cantidad : Se reconocerá hasta un máximo de 5 (cinco) unidades por receta

Inyectables y otros multidosis cantidad : 1 (uno) con la inscripción de Tratamiento Prolongado.-

PLAN MATERNO INFANTIL :

Receta : Común : NO

Oficial : SI

Recetas : días de validéz : 15 días

Plazo facturación : 30 días

ALIMENTOS :

Leches maternizadas : SI (con autorización de la receta por O.S.P.E.S.G.A.)

Leches enteras : SI (Hasta 3 latas de 800 grs. Por receta con la autorización de O.S.P.E.S.G.A.)

Leches modificadas : SI (con autorización de la receta por O.S.P.E.S.G.A.)

Autorización Obra Social : SI (al dorso de la receta)

Medicamentos : SI

INTERNADOS :

Receta : Común: NO

Oficial : SI

Vademécum : NO

Cobertura : Según sello que adjunte

Cantidad de productos : 3 (tres)

Cantidad de envases : 3 (tres)

Guías y Sondas : NO

Receta : Días de validez : 72 horas

Autorización Obra Social : SI (con excepción de feriados y fines de semana)

DESGLOSES :

Las recetas desglosadas serán devueltas : SI

Las recetas debitadas serán devueltas: NO

PRESENTACION DE FACTURACIONES :

- Una factura a nombre de O.S.P.E.S.G.A. con el 40% correspondiente a las recetas del 70%, con troqueles y recetas originales junto con las del P.M.I. que se factura al 100%
- Una factura a nombre de A.M.O.E.S.P.E.N. con el 30% correspondiente a las recetas del 70%. –no es necesario enviar fotocopias de las recetas, sólo el detalle de las mismas y la Factura correspondiente.-

SELLO DE RECETAS AL 70%

SELLO DE P.M.I.

SELLO DE RECETAS AL 40%. UNICAMENTE
A CARGO DE O.S.P.E.S.G.A.

SELLO AL 100% UNICAMENTE A CARGO DE O.S.P.E.S.G.A.

SELLO PLAN LEY N° 23660 (DISCAPACIDAD) 100% A CARGO DE O.S.P.E.S.G.A

SELLO 40% PARA MEDICAMENTOS POR EXCEPCION CON AUTORIZACIÓN DE AUDITORIA MEDICA